

18 de mayo del 2021
04122-SUTEL-SCS-2021

Señora
Paola Vega Castillo
Ministra
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Señor
Teodoro Willink Castro
Viceministro de Telecomunicaciones

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión extraordinaria 039-2021 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 18 de mayo del 2021, se adoptó, por mayoría, lo siguiente:

ACUERDO 004-039-2021

Considerando la crisis sanitaria que atraviesa el país y el mundo entero debido al COVID-19 y, buscando coadyuvar al mantenimiento de la educación a distancia, definida por el Gobierno de la República como acción para controlar la incidencia de este virus, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en sesión extraordinaria 039-2021, de fecha 18 de mayo del 2021, acuerda:

RESULTANDO QUE:

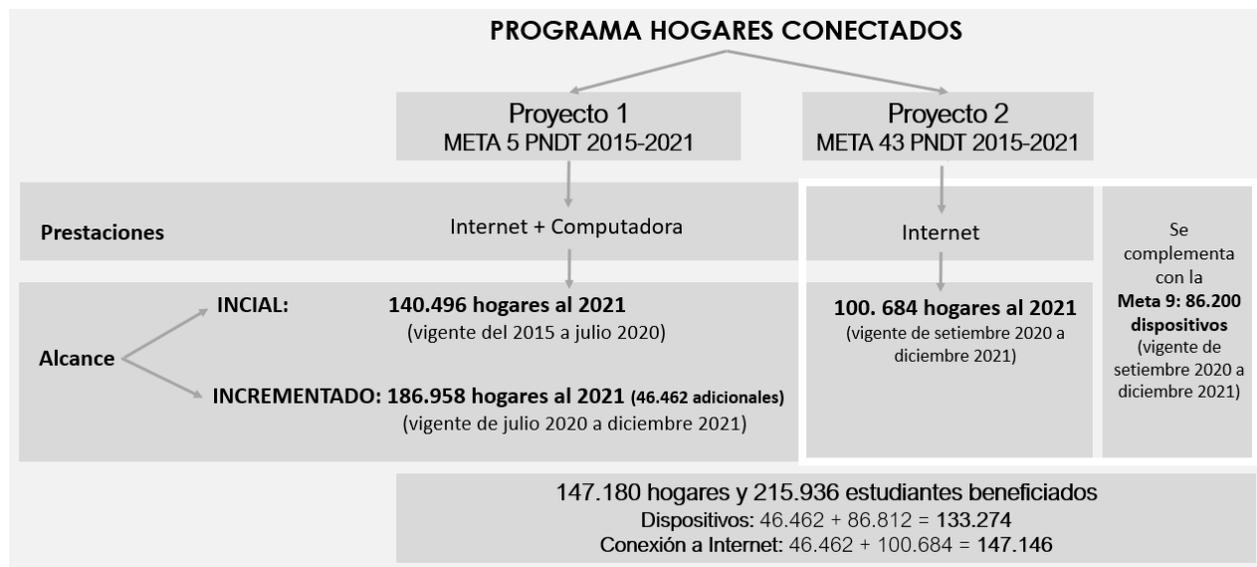
1. El Programa Hogares Conectados (PHC) tiene en fase de ejecución 2 proyectos para cumplir con las metas establecidas para el programa en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT), a saber:
 - 1.1. Meta 5: Inicialmente, tenía como población objetivo de 140 496 hogares, un subsidio escalonado según el quintil de ingreso (quintil 1: 80%, quintil 2: 60% y quintil 3: 40%) y por un período de 3 años, el servicio de Internet con una velocidad de 2048/768 Kbps y una computadora portátil sujeta a un precio máximo (US\$450) y características físicas y lógicas mínimas. Mediante Acuerdo 016-074-2019 del 19 de noviembre del 2019, el Consejo de la SUTEL aprobó la ampliación del plazo de subsidio por hogar de 3 a 5 años. Esto amplió la vigencia del programa de 8 a 10 años (del 2016 al 2026). También, mediante este acuerdo se incrementó la velocidad del servicio de Internet subsidiado de 2048/768 Kbps a 5/1 Mbps. Ambos ajustes se comenzaron a implementar desde diciembre 2019. El MICITT, mediante informe técnico MICITT-DEMT-INF-008-2020 del 09 de julio del 2020, determina incrementó la cantidad de hogares a beneficiar a través del primer proyecto del PHC en 46 462 hogares, con lo cual esta meta pasa de 140 496 a 186 958 hogares beneficiados a 2021. Este ajuste fue incorporado por el MICITT en el PNDT el 29 de julio del 2020.
 - 1.2. Meta 43: Mediante Acuerdo 003-053-2020 del 24 de julio del 2020, el Consejo de la SUTEL aprobó trabajar en la incorporación de un segundo proyecto en el marco del Programa Hogares Conectados. En total se realizaron 10 sesiones de trabajo conjuntas con representantes de la Presidencia de la República, MICITT, MEP, IMAS y SUTEL desde el 31 de julio del 2020 y hasta el 18 de setiembre del mismo año. A partir del intercambio de información técnica generado en estas mesas de trabajo, el **25 de setiembre del 2020** la Rectoría de Telecomunicaciones incorporó la meta 43 en el PNDT 2015-2021, para beneficiar a 100 684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica y con estudiantes del sistema educativo público costarricense, a través de la aplicación del subsidio escalonado según el quintil de ingreso en el que se encuentra el hogar (1: 80%, quintil 2: 60% y quintil 3: 40%) sobre el precio base del servicio de Internet con una velocidad de 5/1 Mbps. Para esta meta, los hogares objetivo son seleccionados por el IMAS y el MEP conjuntamente, con el objetivo de que, además, de la condición de vulnerabilidad

socioeconómica, cuentan con estudiantes del MEP. De acuerdo con la política pública, para esta meta:

- No incluye subsidio para la adquisición de computadora portátil.
- El período de subsidio es por 3 años.
- El servicio de Internet puede ser provisto a través de tecnologías fijas y móviles.
- Incluye subsidio para dispositivo “MIFI”, en caso de que el servicio que se brinde sea mediante tecnología móvil.

Como complemento a la meta 43, el MICITT aumentó el alcance correspondiente a la meta 9 en 86 812 dispositivos (computadoras portátiles y tabletas), para entregarlos al Ministerio de Educación Pública en el 2021. La meta 9 pasó de 40 000 dispositivos y productos de apoyo al 2020 a 123 643 dispositivos y productos de apoyo al 2021 (MICITT-DVT-OF-898-2020 del 25 de setiembre del 2020). En esta línea, el FONATEL financiaría la compra y distribución en los centros educativos de estos dispositivos y el Ministerio de Educación Pública los facilitará a los hogares que posean conexión a Internet subsidiada con recursos de este mismo fondo.

En la siguiente tabla se resume el alcance de las metas 5, 9 y 43; señaladas en los numerales 2.1 y 2.2 anteriores.



2. En el numeral 3.3 del Perfil de la meta 43 del PNDT vigente; “Equipo de trabajo de los participantes o áreas o dependencias del proyecto”, establece las siguientes responsabilidades:

MICITT/Rectoría:

- Responsable del seguimiento y evaluación de la meta y encargado de la coordinación con otras instituciones participantes e interesadas en el programa, para contribuir al cumplimiento de la meta según las condiciones planteadas en términos de la población objetivo (cantidad de hogares, quintiles y deciles de ingreso, áreas geográficas y estudiantes).

3. En el numeral 2.7 del Perfil de la meta 43 del PNDT vigente relativo a los “supuestos”, se indica lo siguiente:

“Supuestos

(...)

- El MICITT coordina y da seguimiento al cumplimiento de los roles y responsabilidades conferidos a cada una de las instituciones participantes.

(...)

- Cada institución asume su rol y responsabilidad en la ejecución del proyecto que habilita el cumplimiento de la meta, los cuales están determinados en el numeral 3.2 “Equipo de trabajo de los participantes o áreas o dependencias del proyecto” del presente perfil, así como en los convenios suscritos entre las instituciones participantes y atinentes a la ejecución de este proyecto.”
4. En las mesas de trabajo conjuntas, realizadas con representación de la Presidencia de la República, MICITT, MEP, IMAS y esta Superintendencia, el MEP, mediante documento con fecha del 13 de agosto del 2020 denominado “Identificación de estudiantes y hogares con necesidades de acceso a servicios de conectividad y equipamiento tecnológico para ser atendidos en Programas con cargo al Fondo Nacional de Telecomunicaciones”, definió la cantidad de estudiantes y hogares con necesidades de conectividad y dispositivos para el uso de ésta. Esta información, había sido compartida en presentación realizada por el MEP en la sesión de trabajo conjunta de agosto del 2020. A continuación, se detallan extractos del citado documento remitido por el MEP (ver documento completo en el Anexo 1).

4.1. Determinación de la población objetivo:

“En el mes de mayo fue realizada la primera consulta a centros educativos sobre la posible cantidad de estudiantes en cada escenario³, lo que dio como resultado la identificación de 281 mil estudiantes en el llamado escenario #3 y otros 254 mil estudiantes en el escenario #4, para un total de aproximadamente 535 mil estudiantes sin conectividad. Pero para poder depurar la información y planificar estrategias de atención individualizada para cada estudiante, se requerían datos con mayor precisión, motivo por el cual el 12 de junio de 2020 se emite la circular DVM-PICR-0018-06-2020 la cual habilita la herramienta digital SIGECE (Sistema de Información General de Centros Educativos) cuyo fin es permitir que cada centro educativo actualice sus datos de manera individual y únicamente con fines de gestión administrativa, para que las autoridades puedan periódicamente evaluar el estado de los mismos y calificar sus condiciones.”

Tabla 1: Escenarios establecidos por el Ministerio de Educación Pública

Escenario	Descripción
1. Estudiantes con acceso a Internet y dispositivo en casa.	Se caracteriza por una mediación pedagógica que promueve el aprendizaje autónomo para la construcción de conocimiento, utilizando herramientas tecnológicas.
2. Estudiantes que cuentan con dispositivo y con acceso a internet reducido o limitado.	Se espera que la mediación pedagógica promueva el aprendizaje autónomo para la construcción de conocimiento, utilizando herramientas no sincrónicas que impliquen un consumo mínimo de datos.
3. Estudiantes que cuentan con dispositivos tecnológicos y sin conectividad.	De igual forma que en los otros escenarios, se promueve el aprendizaje autónomo para la construcción de conocimiento. Las personas estudiantes que cuenten con dispositivo sin conectividad, podrán utilizar recursos impresos y digitales variados.
4. Estudiantes que no poseen dispositivos tecnológicos ni conectividad.	Se promueve el aprendizaje autónomo para la construcción de conocimiento. Las personas estudiantes utilizan solo materiales impresos.

Fuente: MEP, “Identificación de estudiantes y hogares con necesidades de acceso a servicios de conectividad y equipamiento tecnológico para ser atendidos en Programas con cargo al Fondo Nacional de Telecomunicaciones”, elaborado por el MEP el 13 de agosto del 2020.

“Adicionalmente, el 18 de junio de 2020 se firma la Adenda al convenio de cooperación entre SINIRUBE y el MEP, lo que permitió el intercambio y cruce de información entre ambas instituciones, con el objetivo de identificar los estudiantes y hogares que presentan las mayores necesidades y carencias...”(El subrayado no corresponde al original).

“Con esa información como base, el Director del centro educativo debía reportar a cada uno de sus estudiantes según su clasificación en cada uno de los cuatro escenarios. Según el corte al 28 de julio de 2020, los resultados de dicho ejercicio son los siguientes:”

Tabla 2: Distribución de estudiantes por escenario (al 28 de julio 2020)

# Escenario	Descripción escenario	Total estudiantes	%
Escenario 0	Sin reporte	83 524	7,8
Escenario 1	Estudiante con acceso a Internet y dispositivo en casa.	314 357	29,3
Escenario 2	Estudiante cuenta con dispositivo y con acceso a internet reducido o limitado.	300 431	28,0
Escenario 3	Estudiante cuenta con dispositivos tecnológicos y sin conectividad.	143 482	13,4
Escenario 4	Estudiante no posee dispositivos tecnológicos ni conectividad.	231 889	21,6
Total general		1 073 683	100,0

Fuente: MEP, “Identificación de estudiantes y hogares con necesidades de acceso a servicios de conectividad y equipamiento tecnológico para ser atendidos en Programas con cargo al Fondo Nacional de Telecomunicaciones”, elaborado por el MEP el 13 de agosto del 2020.

“(…) En total, 375.371 estudiantes se encuentran sin conectividad, 143.482 en el escenario #3 (cuentan con dispositivo) y 231.889 en el escenario #4 (no cuentan con dispositivos)” (El subrayado no corresponde al original).

“Luego de la firma de la Adenda al convenio SINIRUBE-MEP el 18 de junio, el 7 de julio de 2020 el MEP envía el oficio DVM-PICR-0194-07-2020 a SINIRUBE, indicando que se procedió a generar el servicio web mediante el cual el SINIRUBE podrá descargar la información de los estudiantes matriculados en el sistema educativo costarricense, con base en los datos recopilados desde el Sistema de Administración Básica de la Educación y sus Recursos (SABER), lo anterior dentro de los compromisos adquiridos en dicho convenio, y garantizando en todo momento la seguridad y el tratamiento adecuado de los datos de la información suministrada. Adicionalmente, fue solicitado a SINIRUBE información relativa a datos socioeconómicos de los estudiantes, incluyendo la ubicación de residencia de sus hogares y su condición de pobreza. La misma fue remitida al MEP en su primera versión el 21 de julio de 2020.

No obstante, luego de la reunión de la mesa de trabajo del 31 de julio de 2020 (MEP-IMAS-MICITT-SUTEL), fue indicado que era necesario contar con información de los deciles de ingreso en los que se clasifican los hogares / estudiantes, así como con mayor información sobre los beneficios estatales que reciben los estudiantes (Hogares Conectados, CRECEMOS, AVANCEMOS). Dado lo anterior, incluso desde el 30 de julio de 2020, y mediante oficio DVM-PICR-0217-07-2020, el MEP solicitó a SINIRUBE una ampliación de los datos requeridos. Así las cosas, el 6 de agosto de 2020 SINIRUBE remitió la información al MEP (IMAS-SINIRUBE-397-2020). La misma fue recibida y procesada ese mismo día, y sus resultados principales fueron compartidos con la mesa de trabajo al día siguiente, el 7 de agosto de 2020, sobre lo cual se comenta a continuación.

Lo primero que debe ser mencionado es que del total de estudiantes matriculados en marzo en el sistema educativo, sólo 858.970 se encontraban registrados en SINIRUBE (un 80%)⁵... De esos 858 mil estudiantes registrados en SINIRUBE, un total de 176 mil efectivamente residen en hogares que cuentan con el beneficio de Hogares Conectados bajo la meta original.

La situación de la presencia de Hogares Conectados según cada uno de los escenarios se resume en la siguiente tabla:

Tabla 3: Distribución de estudiantes por escenario (al 28 de julio 2020)

# Escenario	Descripción escenario	Total estudiantes	Hogares Conectados		
			No tiene	Sí tiene	% con HC
Escenario 0	Sin reporte	83 524	68 979	14 545	17,4
Escenario 1	Estudiante con acceso a Internet y dispositivo en casa.	314 357	254 521	59 836	19,0
Escenario 2	Estudiante cuenta con dispositivo y con acceso a internet reducido o limitado.	300 431	249 185	51 246	17,1
Escenario 3	Estudiante cuenta con dispositivos tecnológicos y sin conectividad.	143 482	122 923	20 559	14,3
Escenario 4	Estudiante no posee dispositivos tecnológicos ni conectividad.	231 889	201 693	30 196	13,0
Total general		1 073 683	897 301	176 382	16,4

Fuente: MEP, "Identificación de estudiantes y hogares con necesidades de acceso a servicios de conectividad y equipamiento tecnológico para ser atendidos en Programas con cargo al Fondo Nacional de Telecomunicaciones", elaborado por el MEP el 13 de agosto del 2020

"(...)

Según los escenarios definidos por el MEP, resulta de interés la población clasificada por los directores de los centros educativos en los escenarios 3 y 4, donde estos estudiantes no cuentan con servicio de internet en sus hogares. De los 375 mil estudiantes clasificados originalmente en estos dos escenarios, cerca de 51 mil fueron reportados por el IMAS que están recibiendo el beneficio de Hogares Conectados, situación que será analizada y trabajada por el MEP para comprender las diferencias de información entre los distintos reportes, particularmente lo reportado por los centros educativos.

Pero dado lo anterior, y al excluir los 51 mil estudiantes que tienen actualmente el beneficio de Hogares Conectados, el dato depurado se reduce a 324.616 estudiantes que no tienen internet en sus hogares.

El segundo nivel de filtro de información corresponde al nivel de pobreza del hogar en el que reside el estudiante. Para efectos de calificar al Programa de Hogares Conectados, se requiere que el hogar pertenezca a los quintiles 1 al 3, específicamente a los deciles 1 al 5^o. El cruce de información por nivel de ingreso en el hogar se muestra en el siguiente cuadro:"

Tabla 4: Distribución de estudiantes en los escenarios sin conectividad según decil de ingreso registrado en SINIRUBE (Excluyendo estudiantes que tienen Hogares Conectados)

# Escenario	Descripción escenario	Total estudiantes	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Total deciles bajos	Deciles altos	No registrado en SINIRUBE
Escenario 3	Estudiante cuenta con dispositivos tecnológicos y sin conectividad.	122 923	36 144	20 919	11 753	7 944	5 902	82 662	16 240	24 021
Escenario 4	Estudiante no posee dispositivos tecnológicos ni conectividad.	201 693	63 108	32 037	17 479	11 677	8 973	133 274	23 910	44 509
Total general		324 616	99 252	52 956	29 232	19 621	14 875	215 936	40 150	68 530

Fuente: MEP, "Identificación de estudiantes y hogares con necesidades de acceso a servicios de conectividad y equipamiento tecnológico para ser atendidos en Programas con cargo al Fondo Nacional de Telecomunicaciones", elaborado por el MEP el 13 de agosto del 2020.

"Del cuadro anterior se desprende que un total de 215.936 estudiantes que no tienen internet (ni Hogares Conectados) se ubican en los deciles bajos de ingreso (del 1 al 5). De estos, 82.662 se ubican en el escenario #3 (tienen dispositivos) y 133.274 se ubican en el escenario #4 (no tienen dispositivos). Es importante incluso mencionar que el 70% de estos 215.936

estudiantes se encuentran ubicados en el primer quintil de ingreso (deciles 1 y 2), en los mayores niveles de pobreza.

Además, 40.150 estudiantes no ingresarían a la estrategia dado que se ubican en los quintiles de ingreso más altos, mientras que otros 68 mil estudiantes quedarían excluidos debido a que no se encuentran registrados en el SINIRUBE.

(...)

los 147.146 hogares que agrupan a los 215 mil estudiantes deben ser clasificados en metas a incluir en el PNDT partiendo primero de los 46 mil hogares que formarán parte de la ampliación de la meta ya aprobada, mientras que los restantes 101 mil hogares se distribuirían en un nuevo requerimiento de metas para el PNDT.” (El subrayado no corresponde al original).

Determinación de las prestaciones a proveer: De acuerdo con el MEP, los “215 mil estudiantes se agrupan en 147 mil hogares o viviendas⁸. Esto significa que hay hogares donde conviven dos o más de los estudiantes que serían beneficiados. De hecho, según la información suministrada por SINIRUBE, existen 13 categorías de agrupación de los estudiantes, donde la mayoría de las viviendas incluyen a solo un estudiante (99 mil viviendas), mientras que 48 mil viviendas agrupan a 116 mil estudiantes⁹.

Tabla 5: Cantidad de hogares y estudiantes clasificados según número de estudiantes en el hogar

Datos básicos por categoría de hogar		
Número de estudiantes en el hogar	Estudiantes totales	Viviendas / hogares
1	99 076	99 076
2	66 870	33 435
3	30 993	10 331
4	12 268	3 067
5	4 335	867
6	1 536	256
7	560	80
8	160	20
9	81	9
10	20	2
12	24	2
13	13	1
TOTAL	215 936	147 146

Fuente: MEP, “Identificación de estudiantes y hogares con necesidades de acceso a servicios de conectividad y equipamiento tecnológico para ser atendidos en Programas con cargo al Fondo Nacional de Telecomunicaciones”, elaborado por el MEP el 13 de agosto del 2020.

(...)

Lo segundo que puede ser analizado dados los datos disponibles es que esas 147 mil viviendas donde residen los 215 mil estudiantes pueden clasificarse en tres tipos:

- 48.861 hogares donde sólo se requiere conectividad pero no dispositivos (todos sus estudiantes tienen dispositivos)
- 72.792 hogares donde se requiere conectividad y sólo un dispositivo.
- 25.493 hogares donde se requiere de conectividad y dos o más dispositivos “

Tabla 6: Distribución de hogares según necesidad de dispositivos

Número de estudiantes en el hogar	Donde no hacen falta dispositivos	Donde sólo hace falta un dispositivo	Donde hacen falta dos o más dispositivos
1	39 625	59 451	-
2	7 581	10 613	15 241
3	1 364	2 195	6 772
4	239	435	2 393
5	44	75	748
6	8	17	231
7	-	4	76
8	-	1	19
9	-	1	8
10	-	-	2
12	-	-	2
13	-	-	1
TOTAL	48 861	72 792	25 493

Fuente: MEP, "Identificación de estudiantes y hogares con necesidades de acceso a servicios de conectividad y equipamiento tecnológico para ser atendidos en Programas con cargo al Fondo Nacional de Telecomunicaciones", elaborado por el MEP el 13 de agosto del 2020.

"(...)

Entonces, de los 147 mil hogares donde viven los 215 mil estudiantes, 48.861 hogares no requieren dispositivos y 98.285 sí requieren de dispositivos. El siguiente cuadro resume cuántos dispositivos son requeridos por categoría de hogar.

Los 72.972 hogares que solo requieren un dispositivo requerirían únicamente de 72.972 dispositivos (uno a uno), pero en los 25.493 hogares donde se requieren dos o más dispositivos se requiere de un total de 60.482 dispositivos."

Tabla 7: Cantidad de dispositivos requeridos

Número de estudiantes en el hogar	En hogares donde		
	Total	En hogares donde solo se ocupa un dispositivo	En hogares donde se ocupan dos o más dispositivos
1	59 451	59 451	-
2	41 095	10 613	30 482
3	19 761	2 195	17 566
4	8 189	435	7 754
5	3 042	75	2 967
6	1 085	17	1 068
7	434	4	430
8	117	1	116
9	54	1	53
10	16	-	16
12	17	-	17
13	13	-	13
TOTAL	133 274	72 792	60 482

Fuente: MEP, "Identificación de estudiantes y hogares con necesidades de acceso a servicios de conectividad y equipamiento tecnológico para ser atendidos en Programas con cargo al Fondo Nacional de Telecomunicaciones", elaborado por el MEP el 13 de agosto del 2020.

En total, las 98.285 viviendas que requieren dispositivos tienen una necesidad total de 133.274 dispositivos.

"(...)"

- Según la información compartida por el MEP en las mesas de trabajo conjuntas y resumida en el numeral 3 anterior, se concluye lo siguiente:

18 de mayo del 2021

04122-SUTEL-SCS-2021

- 5.1. Del total de estudiantes del sistema educativo costarricense (1 073 683 estudiantes), 375 371 estudiantes reportaron a través del SIGECE no contar con conexión a Internet y 231 889 indicaron no contar con un dispositivo para el uso de este servicio.
- 5.2. Del total de estudiantes sin conectividad y/o dispositivos para el uso de Internet (375 371 estudiantes), 50 755 estudiantes, ya formaban parte del PHC, a través del primer proyecto, correspondiente a la meta 5 del PNDT vigente (conectividad +computadora portátil). Lo que deja como resultado, un total de 324 616 estudiantes por atender.
- 5.3. Del total de estudiantes por atender, según el numeral 4.3 anterior (324 616 estudiantes), 40 150 hogares corresponden a los deciles de ingreso del 5 al 10 y 68 530 no se encontraban registrado en el SINIRUBE. Siendo que, los recursos del FONATEL se orientan a la atención de hogares en condición de vulnerabilidad, según lo dispuesto en la LGT, el PHC tiene como población objetivo los hogares de los deciles de ingreso del 1 al 5 y provistos por el IMAS. Por esta razón, el MEP excluyó de los potenciales beneficiarios la cantidad de hogares de los deciles de ingreso del 5 al 10 y aquellos que no estaban registrados en el SINIRUBE, dejando un total de 215 936 estudiantes por atender con recursos del FONATEL. Los 215 936 estudiantes corresponden a 147 146 hogares.
- 5.4. Siendo que la conexión a Internet se realiza al hogar y los dispositivos se entregarían por estudiante, el MEP determinó que FONATEL debía subsidiar 147 146 conexiones a Internet y 133 274 dispositivos para el uso de este servicio, lo cual quedo debidamente plasmado en las matrices de meta actualizadas y publicadas por el MICITT.
- 5.5. Del total de conexiones requeridas (147 146), 46 462 serán provistas a través del primer proyecto del PHC (meta 5) y 100 684 a través del segundo proyecto del PHC (meta 43). Mientras que, del total de dispositivos requeridos (133 274), 46 462 serán provistos a través del primer proyecto del PHC (meta 5) y 86 812 a través del segundo proyecto del Programa Centros Públicos Equipados (meta 9).

CONSIDERANDO QUE:

- a) El avance de los proyectos que habilitan el cumplimiento de las metas 5 y 43 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, ajustadas por el MICITT en el 2020, se han visto afectados, principalmente, por la disponibilidad de información sobre potenciales beneficiarios en tiempo y forma. La información de los hogares por beneficiar no ha sido entregada por el MEP y el IMAS con la frecuencia y las cantidades requeridas, para cumplir con las suscripciones mensuales estimadas en las mesas de trabajo conjuntas Presidencia de la República-MICITT-MEP-SUTEL-IMAS, realizadas en agosto y setiembre 2020. También, se han experimentado problemas con la calidad de la información, debido a inconsistencias y duplicidades, así como a la falta de información de contacto para la localización de los hogares.

Otros factores que ha afectado significativamente son la generalización del criterio de priorización geográfica definido por el MICITT y el rechazo del beneficio provisto a través de la meta 43, debido a la falta de información sobre el dispositivo para el uso de estos servicios, que sería provisto por el MEP.

Lo anterior ha sido manifestado por la SUTEL a las instituciones involucradas a través de reuniones conjuntas e informes. El detalle está disponible en los siguientes documentos: oficios11284-SUTEL-DGF-2020, 02617-SUTEL-DGF-2021, 00404-SUTEL-DGF-2021, 02934-SUTEL-SCS-2021, 02617-SUTEL-DGF-2021, así como en los acuerdos del Consejo SUTEL 009-008-2021, 009-004-2021, 010-004-2021, 024-026-2021 y 024-026-2021.

- b) Mediante Acuerdo 009-004-2021 del 21 de enero del 2021, el Consejo de la Sutel solicitó al MICITT, en el marco de las metas establecidas para el Programa Hogares Conectados:

“(…)

3. Solicitar al MICITT, en calidad de Rector del Sector y coordinador en el marco del PNDT vigente, que, proporcione SUTEL alternativas de solución viables para la disponibilidad de información sobre potenciales beneficiarios del Programa Hogares Conectados (PHC), en el marco de las metas 5 y 43 del PNDT vigente, a corto, mediano y largo plazo, en vista de que es este elemento el que está atrasando el avance de los proyectos que habilitan estas metas.

18 de mayo del 2021

04122-SUTEL-SCS-2021

(...)

*5. Solicitar al MICITT, en calidad de Rector del Sector y coordinador del PNDT vigente, gestionar con las instituciones e instancias involucradas en el cumplimiento de las metas 5 y 43 de este instrumento de planificación (MEP, SINIRUBE, IMAS y SUTEL), **la elaboración de una propuesta de cronograma de recargas de datos para el transcurso del 2021**, que pueda ser revisada en la reunión prevista para el 26 de enero del 2021. Esto con el objetivo de cerrar el mes de enero con una propuesta de cronograma definitiva y consensuada, que proporcione certidumbre sobre la disponibilidad de información en el tiempo y facilite la planificación y la disponibilidad de dispositivos.”*
(El destacado en intensional).

- c) El Consejo de la Sutel ha promovido reuniones con los jefes del IMAS, MICITT, SINIRUBE y MEP, llevadas a cabo los días 22 de marzo de 2021 y 28 de abril de 2021, en las que se ha informado de las limitaciones en cuanto al suministro de información de los hogares con estudiante, indispensable para la ejecución del Programa Hogares Conectados.
- d) Que el proceso de adquisición de equipos en respuesta a la meta 9 del PNDT avanza de conformidad con los plazos de la Ley de Contratación Administrativa y mediante publicación en el Diario La Nación del 11 de mayo de 2021, el Fideicomiso SUTEL BNCR publicó la adjudicación para la compra de 86 812 computadoras y tabletas para el Ministerio de Educación Pública, a la empresa Central de Servicios PC, S.A. El plazo para recibir apelaciones a esta adjudicación se cumple el día 18 de mayo de 2021.
- e) Que este Consejo considera oportuno y necesario manifestar que por medio de los proyectos con cargo a Fonatel, se han conectado a marzo de 2021 a Internet 1.445 centros educativos, en cumplimiento de la política pública, se han entregado 26.388 dispositivos los cuales han sido asignados en 335 centros educativos por parte del MEP, y se ha dado conexión a Internet y una computadora a 154.787 hogares en condición de vulnerabilidad, que abarcan 257.479 menores de edad, según datos del IMAS.
- f) Es necesario avanzar en la ejecución de los proyectos con financiamiento de Fonatel que permitirían la atención de las ampliaciones y nuevas metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Metas 5 y 43) de acuerdo con las modificaciones realizadas por el MICITT en setiembre 2020; pues como es de su conocimiento se encuentra una limitación en la información que corresponde entregar en forma coordinada al IMAS y MEP, para identificar y ubicar los beneficiarios, lo que es indispensable y urgente para su atención. Lo anterior de conformidad con el perfil que fundamenta la meta establecida por la rectoría.
- g) Con fundamento en los resultados y considerandos anteriores, resulta procedente la adopción del siguiente acuerdo

POR LO TANTO

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

1. Solicitar al MICITT que valore la ampliación del criterio de priorización geográfica definido en el perfil de la meta 43 con el fin de incorporar en las recargas a la base de datos del PHC, la totalidad de la información de hogares con estudiantes que posea el IMAS, con el objetivo de incrementar la cantidad de hogares disponibles para cada una de estas recargas y disminuir los efectos en las limitaciones que tiene el MEP para suministrar información de estos hogares.
2. Reiterar al MICITT la urgencia de brindar el seguimiento para que por parte del MEP se ejecuten en el corto plazo las acciones tendientes a comunicar los beneficios y características del programa a los estudiantes y sus hogares, con el fin de incentivar su adopción.
3. Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

**ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**

18 de mayo del 2021

04122-SUTEL-SCS-2021

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

EXP: GCO-FON-SPV-01309-2013